



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CPM/SBB

RESOLUCIÓN N° :168/2014

ANT. : SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE CONAF DE 16 DE ABRIL DE 2014.

MAT. : CREA LA GERENCIA DE DESARROLLO Y FOMENTO FORESTAL Y MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL.

Santiago, 23/04/2014

VISTOS

1. Lo dispuesto en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014, mediante el cual S.E. la Presidenta de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; el Acuerdo N° 2, de la Sesión de Consejo Directivo de CONAF de 16 de abril de 2014; y,

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 18°, letra a), de los Estatutos de CONAF, corresponde al Director Ejecutivo dirigir las labores de las Gerencias, Unidades, Departamentos, Secciones, Direcciones Regionales, Oficinas Provinciales, áreas y de las otras unidades funcionales y territoriales que se establezcan, organizar y coordinar su funcionamiento.
2. Que conforme a lo establecido en el artículo 15°, letra g), corresponderá al Consejo Directivo aprobar, a propuesta del Director Ejecutivo, la creación, supresión, modificación o fusión de Gerencias, Unidades y Departamentos.
3. Que actualmente se hace imprescindible efectuar una modificación de la estructura de CONAF, con el objeto de conciliar la misión institucional a los objetivos estratégicos para una adecuada gestión en materias relacionadas con los lineamientos programáticos de la política forestal chilena.
4. Que las políticas públicas del sector forestal tienen como objetivo predominante la creación de masas forestales y manejo de formaciones vegetales que generen una gran actividad productiva de bienes y servicios, siendo fundamental el uso de instrumentos legales para incentivar el establecimiento y manejo de plantaciones forestales para satisfacer las necesidades de la población y mejorar el bienestar de pequeños y medianos propietarios forestales.
5. Que tanto el Decreto Ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal como la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, han reforzado la necesidad de propiciar condiciones favorables para fomentar el acceso a los beneficios de dichos cuerpos legales de los pequeños y medianos propietarios forestales, lo que requiere una Gerencia que integre los objetivos de las normas de fomentan el desarrollo del sector para disminuir las desigualdades sociales.
6. Que la creación de una Gerencia Forestal amplia y multicomprendiva, disminuyó la capacidad fiscalizadora de la Corporación, restándole capacidad operacional, al reasignar profesionales y recursos financieros a otras instancias institucionales. No obstante, siempre será necesario

integrar el trabajo de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal con el trabajo de las otras Gerencias de la Corporación.

7. Que el ámbito de acción de las nuevas Gerencias estará, por una parte, en el desarrollo y fomento de la actividad forestal y, por la otra, en el cumplimiento de las facultades fiscalizadoras de carácter forestal y ambiental de aplicación sectorial, que la normativa jurídica otorga a la Corporación Nacional Forestal.
8. Que mediante Acuerdo N° 2, de la Sesión de Consejo Directivo de CONAF de 16 de abril de 2014, se acordó aprobar la reestructuración de la Gerencia Forestal la que se transforma en dos gerencias, a saber, Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental y Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal. Asimismo, se facultó al Director Ejecutivo para definir la estructura de departamentos y unidades de dichas Gerencias con sus funciones específicas y para efectuar las reestructuraciones indicadas en la presentación que se efectuara ante dicho Consejo.

RESUELVO

1. Créase la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal, como continuadora -en lo pertinente- de la Gerencia Forestal.
2. La Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal tendrá los siguientes objetivos:
 - a) Planificar, coordinar y evaluar la ejecución de los programas asociados al establecimiento y manejo de plantaciones, recuperación y manejo del bosque nativo, monitoreo de los ecosistemas forestales, formaciones xerofíticas e incremento del arbolado urbano y periurbano.
 - b) Evaluar la gestión de políticas e instrumentos en el ámbito de resultados, productos y procesos tendientes a promover la conservación, incremento y uso sostenible de los ecosistemas forestales y formaciones xerofíticas.
 - c) Promover, enfocar y apoyar la investigación científica y tecnológica en los ámbitos del incremento, manejo y uso sostenible de los ecosistemas forestales y formaciones xerofíticas.
 - d) Promover el incremento a los niveles de acceso a los beneficios de la actividad forestal por parte de los pequeños y medianos propietarios forestales.
 - e) Promover el desarrollo de los pequeños y medianos propietarios forestales, comunidades rurales e indígenas, su asociatividad, fortalecimiento y encadenamiento productivo.
3. Determinase que la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal, contará con las siguientes dependencias:
 1. Departamento de Bosque Nativo, cuyas funciones serán:
 - a) Planificar, coordinar y evaluar programas, proyectos y acciones que incentiven la recuperación, manejo y uso sostenible del bosque nativo y las formaciones xerofíticas, especialmente por parte de los pequeños y medianos propietarios, comunidades rurales e indígenas.
 - b) Desarrollar y difundir programas de asistencia técnica a usuarios de bosque nativo y formaciones xerofíticas, en materias relacionadas con la recuperación, manejo y uso sostenible del bosque nativo, con énfasis en los pequeños y medianos propietarios, comunidades rurales e indígenas.
 - c) Promover el emprendimiento, el encadenamiento productivo, la asociatividad y la comercialización de bienes y servicios provenientes del manejo sostenible del bosque nativo y formaciones xerofíticas, con el objeto de incrementar los niveles de acceso a los beneficios de la actividad forestal por parte de los pequeños y medianos propietarios, comunidades rurales e indígenas.
 - d) Promover actividades relacionadas con el manejo forestal sostenible del bosque nativo, utilizando mecanismos tales como: difusión, transferencia tecnológica, fomento de investigación y capacitación.
 - e) Implementar programas y proyectos en materias relacionadas a la recuperación, manejo y uso sostenible del bosque nativo y formaciones xerofíticas, así como su vinculación con aspectos normativos y reglamentarios referidos a la Ley N° 20.283.
 - f) Desarrollar y evaluar el sistema de los concursos establecidos en la Ley N° 20.283.

2. Departamento de Plantaciones Forestales, cuyas funciones serán:

- a) Planificar, coordinar y evaluar programas, proyectos y acciones que incentiven la forestación, el manejo y uso sostenible de los bosques plantados, especialmente por parte de los pequeños y medianos propietarios, comunidades rurales e indígenas.
- b) Desarrollar y evaluar programas de asistencia técnica a propietarios de suelos y plantaciones forestales, en materias relacionadas con el establecimiento, manejo y uso sostenible de los bosques plantados, con énfasis en los pequeños y medianos propietarios, comunidades rurales e indígenas.
- c) Promover el emprendimiento, el encadenamiento productivo, la asociatividad y la comercialización de bienes y servicios provenientes de los bosques plantados, con el objeto de incrementar los niveles de acceso a los beneficios de la actividad forestal por parte de los pequeños y medianos propietarios, comunidades rurales e indígenas.
- d) Promover, programas y actividades relacionadas con la protección sanitaria de los bosques plantados.
- e) Promover actividades relacionadas con el manejo forestal sostenible en plantaciones, utilizando mecanismos tales como: difusión, transferencia tecnológica, fomento de investigación y capacitación incorporando la conservación de suelos y aguas en resguardo de la biodiversidad en la gestión institucional.

3. Departamento de Monitoreo de Ecosistemas Forestales, cuyas funciones serán:

- a) Mantener el Catastro de las formaciones vegetales del país y su estado de conservación a través del proyecto "Monitoreo de cambios, corrección cartográfica y actualización del Catastro de los Recursos Vegetacionales Nativos de Chile" que se realiza anualmente para las distintas regiones del país de acuerdo a lo planificado.
- b) Proporcionar apoyo en información cartográfica y estadística relacionada con las distintas Gerencias de la Corporación, de manera de que se transformen en herramientas útiles para la toma de decisiones.
- c) Desarrollar el Sistema de Información Territorial de CONAF (SIT-CONAF), disponiendo públicamente la información cartográfica digital georreferenciada que se genere a nivel institucional y asesorar a las regiones en esta temática.
- d) Recopilar, procesar y difundir información estadística nacional sobre los bosques plantados, ecosistemas forestales y formaciones xerofíticas que permita el desarrollo de indicadores.
- e) Coordinación con otros organismos del estado que manejen información sectorial a través de la interoperabilidad con sus plataformas de información territorial.

4. Departamento de Ecosistemas y Sociedad, cuyas funciones serán:

- a) Avanzar en el diseño e implementación de una red de parques urbanos y periurbanos en coordinación con municipalidades y otros actores locales, que cumplan objetivos de conservación y generen servicios ambientales a la ciudadanía, en estrecha colaboración con la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas.
- b) Planificar, desarrollar, supervisar y evaluar programas de arborización que permitan acercar el bosque a la ciudad, mejorando la relación árbol- comunidades urbanas.
- c) Coordinar con la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas el trabajo con comunidades aledañas a las áreas silvestres del Estado.
- d) Implementar un sistema de conservación en territorios productivos teniendo como eje el Sistema de Áreas Protegidas del Estado en conjunto con la Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas.
- e) Coordinar y Supervisar las acciones que desarrolle la Corporación en el Programa relativo a Bosques Modelo.

5. Centro de Semillas, Genética y Entomología, cuyas funciones serán:

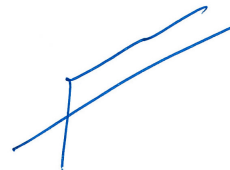
- a) Producir material genéticamente mejorado de especies forestales nativas y exóticas con la finalidad de atender los requerimientos de los pequeños propietarios forestales y otros usuarios.
- b) Producir semillas de especies nativas y exóticas para abastecer los requerimientos de los viveros de la Corporación a nivel nacional y otros requerimientos.

c) Producción de agentes para el control biológico de las principales plagas forestales que afectan a los bosques nativos y exóticos, enfocado a los pequeños propietarios forestales.

6. Unidad de Administración, Control Presupuestario y Gestión Interna, cuyas funciones serán:

- a) Coordinar, controlar y supervisar el cumplimiento de las orientaciones estratégicas y compromisos institucionales de la Gerencia y sus Departamentos.
 - b) Coordinar y definir en conjunto con las Jefaturas de Departamento, los compromisos institucionales, que dicen relación con las actividades propias de la gestión de la Gerencia.
 - c) Realizar el seguimiento y monitoreo de los compromisos institucionales en materias de competencia de la Gerencia.
 - d) Proponer y coordinar la distribución presupuestaria de la Gerencia y sus departamentos, dando seguimiento y control, con el objetivo de cumplir con el gasto eficiente de los recursos.
 - e) Dar soporte logístico a las actividades de la Gerencia, en el ámbito de la fiscalización y evaluación ambiental.
4. Fijase como organigrama de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal el que se establece en el documento anexo a esta resolución.
5. Facúltase a los Directores(as) Regionales de la Corporación Nacional Forestal para que, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de esta resolución, realicen, a nivel regional, provincial y de área, la reestructuración y reasignación de recursos humanos, materiales y financieros que fueren necesarios para el funcionamiento acorde a la creación de la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal, en base a los lineamientos que sean entregados oportunamente por la Gerencia.
6. Suprímase de la estructura institucional la Gerencia Forestal creada mediante la Resolución N° 305, de 05 de julio de 2010, de la Dirección Ejecutiva, y considérese -en lo pertinente- a la Gerencia de Desarrollo y Fomento Forestal como su sucesora.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



AARÓN CAVERES CANCINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.: Documento Digital: Anexo

Distribución:

Jorge Carlos Marín Schlesinger-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM
José Carter Reyes-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lros
Juan Ignacio Boudon Huberman-Director (I) Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá
Alejandra Silva Garay-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII
Juan Eduardo Barrientos Erreguerena-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI
Guillermo Cisternas Valenzuela-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP
Juan Cerda Osorio-Director Regional (S) Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Pablo Mira Gazmuri-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V
Mario Acuña Cisternas-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Alberto Peña Vargas-Director Regional (I) Dirección Regional Or.III
Luis Infante Ayancán-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Jorge Morales Gamboni-Director Regional Dirección Regional del Bío Bío Or.VIII
Andrea Soto Valdés-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Alba Garrido Jaque-Directora Regional Dirección Regional General Libertador Bernardo O'Higgins Or.VI

Alejandro Santoro Vargas-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Enrique Moreno Miño-Gerente (I) Gerencia de Finanzas y Administración OC
Sergio Mendoza Olavarría-Gerente Gerencia de Manejo del Fuego OC
Fernando Olave Ortiz-Gerente Gerencia Forestal OC
Irodina Soledad Del Valle Martínez-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas OC
Claudio Cunazza Paliuri-Gerente (S) Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas OC
Manuel Rodríguez Meneses-Jefe Coordinación Nacional de Empleo OC
Waldo Romo Avendaño-Jefe Departamento Planificación y Control de Gestión OC
Irma Lara Pineda-Jefe Auditoría Interna OC
Carmen Paz Medina Parra-Fiscal Fiscalía OC
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalía OC
Marta Aguilera Illesca-Profesional Fiscalía OC
Carolina Contreras Torres-Secretaria Fiscalía OC
Patricia Valenzuela Cartes-Secretaria Dirección Ejecutiva OC
Claudio Alborno Urra-Secreario Ejecutivo Secretaría Ejecutiva OC